

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN Nº 129-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 23 de agosto de 2017.

VISTO: El pedido del señor Decano, para que se atienda la solicitud presentada por el señor Director de la Escuela Profesional de Turismo, Lic. Wílser Renán Castillo Carranza; v

CONSIDERANDO:

Que de la solicitud presentada por el Lic. Wilser Renán Castillo Carranza y de la información que adjuntó a dicha solicitud, se infiere que ha sido beneficiado con una beca integral, para participar en el diplomado sobre FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES, que organizado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, por encargo de PROCALIDAD, se realizara en Lima del 17 de agosto al 05 de noviembre del año en curso, cuatro días al mes:

Que al amparo de lo normado, al respecto, en la Ley Universitaria N° 30220, y en el Estatuto y en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, otorgar licencias, a cuenta de vacaciones, a sus respectivos docentes, por motivos justificados;

Que en razón de lo anterior es conveniente amparar y acoger lo solicitado por el docente ordinario Lic. Wílser Renán Castillo Carranza, en los términos que se indican en la parte resolutiva, teniendo en cuenta que, en la práctica dicho docente ya viene participando en el mencionado diplomado;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en la sesión ordinaria realizada el 18 de agosto del 2017 en segunda convocatoria, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en via de regularización, la participación del docente ordinario Lic. Wílser Renán Castillo Carranza, en el diplomado sobre FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES, señalado en la parte considerativa.



RESOLUCIÓN Nº 129-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que dicha participación se efectúa en vista de que el Lic. Wilser Renán Castillo Carranza ha sido beneficiado con una beca para tal efecto, por lo que dicha participación no arroja ningún desembolso para la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- SEÑALAR, así mismo, que lo aquí dispuesto, implica que el mencionado docente haga uso de su licencia, con cargo a su correspondiente periodo vacacional, en las siguientes fechas:

- Del 17 al 20 de agosto
- Del 07 al 10 de Septiembre
- Del 12 al 15 de Octubre
- Del 02 al 15 de Noviembre del 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR, la presente Resolución, a la Oficina General de Personal y Capacitación para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de agosto del dos mil diecisiete.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C C
- RECTOR - VRACAD - OGCDA-OGPC
- FACSO- DDT-DET-REG. TEC.
- Archivo- Interesado - MCF
Alv/D.

SECRETARIA ACADEMICA